



Hospital Clínico de Magallanes
"Dr. Lautaro Navarro Avaria"
Subdirección Gestión y Desarrollo
de las Personas
Depto. Administración de la Información



RESOLUCIÓN EXENTA N° 738/4

PUNTA ARENAS, 16 de Octubre de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes, lo establecido en el Art. 61º de la Ley 18.8834: D.S. N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.F.L. N°1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; Res. N°1600 de 2008 de Contraloría Gral., D.S. N° 140 de 2004 del N° 3655/01.09.2011; R.E. N° 7194/13.10.14; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **DESÍGNASE** a D. **Oscar Villegas Hernández**, RUN. N° 9.731.971-5, funcionario perteneciente a la Planta Administrativa, Titular, Gr. 21º EUR, como:
 - Responsable Institucional del Plan de Mantenimiento Preventivo de Ambulancias.
2. La encomendación tiene vigencia a contar de la fecha de presente resolución y no da derecho a mayor remuneración y debe entenderse sin perjuicio de sus funciones habituales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. VLADIMIR MORAGA LALANNE
DIRECTOR HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES(S)



DR. VML/HNG/EMO/vco

DISTRIBUCIÓN:

- Subd. Gestión y Desarrollo de las Personas
- Departamento de Recursos Humanos H.C.M.
- Jefe Dpto. de Operaciones
- D. Oscar Villegas H.
- Jefe Dpto. Calidad Asistencial
- Oficina de Partes

JUANA OYARZUN BUSTOS
MINISTRO DE FE